



ORDEN DE COMPRA

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Dirección de Compras - Departamento de Compras

CUIT: 30-53421333-2

Domicilio: Riobamba 25 Edif. Anexo "C" 6to. Piso - C.A.B.A.

Email: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar

Teléfono: (+5411) 6075-0000 int. 8849/8858/8875/8876

Unidad Requirente: DIR. DE OBRAS Y MANTENIMIENTO (DG CL)

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Licitación Pública, etapa única - Nacional - Art.9, inc y ap: 1,a); 2, a) y 3, a) y c)

Nro: 23 Ejercicio: 2022

CUDAP: EX-HCD-4309/2022

OBJETO DE LA CONTRATACION

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 5. REMODELACIÓN DE OFFICE Y SANITARIOS DEL 2DO. Y 3ER. PISO DEL EDIFICIO ANEXO "A" DE LA HCDN. II LLAMADO

ACTO DE ADJUDICACION: DCADIR N° 51 / 2024 de fecha 7 de junio de 2024.

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores: STALKER CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.

CUIT: 30661548777

Domicilio: MALABIA 2379 CABA

Teléfono: 01148322700

Fax:

E-Mail: compras@stalker.com.ar

RENGLÓN	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	Precio Unitario	Precio Total
1	1	1	Redetermina	Remodelación de office y sanitarios del 2do. y 3er. piso del edificio Anexo "A" de la HCDN	\$20.422.555,00	\$20.422.555,00

SON PESOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CINCuenta Y CINCO CON 0/100

TOTAL: \$ 20.422.555,00

CONDICIONES GENERALES

En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y a su oferta presentada en la contratación de referencia.

LUGAR DE ENTREGA

No se requiere para este caso en particular.

PLAZO DE ENTREGA



DIPUTADOS  
ARGENTINA

ORDEN DE COMPRA

RECIBI ORIGINAL DE LA PRESENTE

FECH 11/06/24  
FIR  
SELO Aclaracion de la Empresa  
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SA  
CRISTIAN A. FOURMIER  
PRESIDENTE

Por el Plazo de (0) cero días Corridos  
No se requiere para este caso en particular.

**GARANTIA DE ADJUDICACION O CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Se deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días contados a partir de la fecha de suscripción y retiro formal de la Orden de Compra.

**IMPUTACION**

Asiento Preventiva N° 24 - Asiento Compromiso N° 20 del Fondo de Reserva s/R.P. 0854/11 y subsiguientes.

**OPCION A PRORROGA**

NO

**FACTURACION Y FORMA DE PAGO**

Se prevé la facturación parcial de acuerdo a los avances de obra que certifique oportunamente la Inspección de Obra. Los pagos de facturas operarán dentro de los CUARENTA y CINCO (45) días, conforme con lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18. En virtud de la redeterminación aprobada, deberá realizarse la facturación de la siguiente manera:

- Una factura con el precio original de oferta de cada ítem.
- Una factura contemplando la diferencia entre el precio original de oferta y el precio de cada ítem resultante de la primera redeterminación (Columna "Diferencia entre precios vigentes / Precios redeterminados" del Acta de Redeterminación 1).
- Una factura contemplando la diferencia entre el precio de la primera redeterminación y el precio de cada ítem resultante de la segunda redeterminación (Columna "Diferencia entre precios vigentes / Precios redeterminados" del Acta de Redeterminación 2).
- Una factura contemplando la diferencia entre el precio de la segunda redeterminación y el precio de cada ítem resultante de la tercera redeterminación (Columna "Diferencia entre precios vigentes / Precios redeterminados" del Acta de Redeterminación 3).
- Una factura contemplando la diferencia entre el precio de la tercera redeterminación y el precio de cada ítem resultante de la cuarta redeterminación (Columna "Diferencia entre precios vigentes / Precios redeterminados" del Acta de Redeterminación 4).
- Una factura contemplando la diferencia entre el precio de la cuarta redeterminación y el precio de cada ítem resultante de la quinta redeterminación (Columna "Diferencia entre precios vigentes / Precios redeterminados" del Acta de Redeterminación 5).

Los pagos de facturas operarán dentro de los CUARENTA y CINCO (45) días, conforme con lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

Será requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir que el adjudicatario presente ante la Dirección de Compras la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada su cuenta.

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN - Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) N°: 30-53421333-2.

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN sita en calle Riobamba N° 25, piso 6°, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: (011) 6075-4850/4863. Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18. La Dirección General Administrativo Contable podrá modificar la condición de pago establecida cuando medien razones que así lo justifique, siempre que no implique un perjuicio para el adjudicatario. Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General N° 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.

Lic. DELFINA D'ACUNTO  
Directora de Compras  
Direcc. Gral. Administrativo Contable  
H. Cámara de Diputados de la Nación